



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 29 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0703/26

Expte. N° 384/2026 ECO-UNSa

**VISTO:**

La presentación realizada por la firma Borigen Betzel S.R.L. (Dycar Salta) relacionada al Servicio de Mantenimiento del vehículo oficial de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se refiere a la Factura N° 0045-00029740, emitida según Orden de Compra N° 05/26 en virtud de la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 08/2026, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 0689/26.

Que la firma informa sobre una diferencia de facturación en los importes correspondientes a la mano de obra y su valor hora, aclarando que se debió por el tiempo efectivo de realización de servicio, presentando una variación en los importes parciales, sin alterar el monto final de la factura, según lo estipulado en la Orden de Compra.

Que, para ajustarse a lo acontecido, es necesario modificar parcialmente la Resolución, a fin de registrar correctamente las imputaciones correspondientes.

Que es pertinente emitir el acto administrativo para subsanar tal situación.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

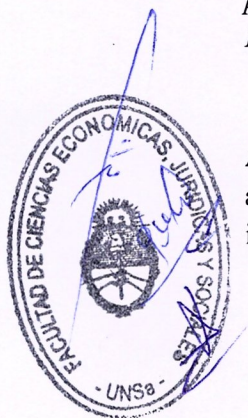
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** parcialmente el Artículo 4° de la Resolución DECECO-N°: 0689/26, en lo respectivo a la imputación, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 632.969,97) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de consumo), partida principal 9 (Otros bienes de consumo), partida parcial 6 (Repuestos y accesorios), y la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 72/100 (\$ 725.446,72) con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 3 (Mantenimiento, reparación), partida parcial 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) a la partida presupuestaria de Recursos Propios de esta Unidad Académica.”*

**ARTÍCULO 2°.- Modificar** la imputación de la Orden de Compra N° 05/26, ajustando tales montos a los establecidos en la Factura –B- N° 0045-00029740, en base a la real prestación de servicios y su importe por valor hora, resultando el siguiente detalle de la misma:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 29 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0703/26

Expte. N° 384/2026 ECO-UNSa

///...

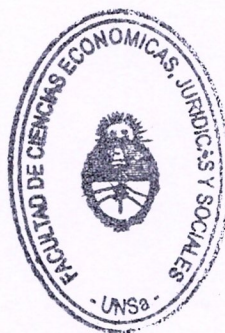
**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

| <i>Partida Presupuestaria</i>                                               | <i>Importe</i>       |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <i>Recursos Propios. Inciso 2, partida principal 9, partida parcial 6.</i>  | <b>\$ 632.969,97</b> |
| <i>Recursos Propios. Inciso 3, partida principal 3, partida parcial 2..</i> | <b>\$ 725.446,72</b> |

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Económica – Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.